

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
VELLE ROMANOS FERNANDO	8594FRL	094-2 -005		36,00	L	391439-6
VERA BLASCO NAUSICA	B 006213NV	094-2 -004		36,00	L	393715-4
VERDESIA RODRIGUES HUAN-RAMON	Z 007412BS	094-2 -013		24,00	L	107.451440-7
VERGARA GARCIA NATALIA	8714BZL	094-2 -012		60,00	L	7.200383-7
VIAMONTE COLERA FRANCISCO-JAVIER	5439GHX	094-2 -012		60,00	L	7.270637-1
VICENTE ESCRIBANO ALBERTO	1793CVZ	094-2 -016		36,00	L	414436-3
VICENTE PEREZ MARIANO	5291DVT	094-2 -013		24,00	L	7.590635-5
VIDAL CAMPANA WILLIAM-DIONICIO	Z 005897AZ	094-2 -005		36,00	L	401422-2
VIGUERA RODRIGUEZ JOSE-LUIS	7435GYF	050-1 -016		100,00	G	9.104003-3
VILLANUEVA BERNAD LUIS-F	9459CLS	094-2 -012		60,00	L	7.490810-7
VILLALON RUIZ ADOLFO	M 007695PS	094-2 -013		24,00	L	7.390814-5
VILLAMAR ALVARADO UBALDO-EUSEBIO	Z 006203BC	094-2 -016		36,00	L	412732-0
VILLANUEVA BERNARD LUIS FERNANDO	9459CLS	094-2 -013		24,00	L	7.230377-2
VILLANUEVA BERNARD LUIS FERNANDO	9459CLS	094-2 -013		24,00	L	7.501053-3
VILLATE CALLEJA JUAN-M	0339DKK	094-2 -013		24,00	L	7.200385-9
VIORIEL VASILE	Z 005591AS	094-2 -013		24,00	L	7.751002-7
VITORIA ESTABAN LUIS	Z 000928BG	094-2 -016		36,00	L	410829-0
WAHBI MOHAMMED	2331DCD	094-2 -016		36,00	L	100.406553-0
XIANG LING-FENG	6748SDS	094-2 -013		24,00	L	7.160942-7
YAGO ROYO ANTONIO	Z 007326BS	094-2 -012		60,00	L	7.150570-5
YE SUYAN	5655FFV	094-2 -013		24,00	L	7.190730-1
ZAIZOUN MHAMED	IB 006049DN	094-2 -005		36,00	L	4.037463-4
ZAMI YASMINA	1140CPL	094-2 -016		36,00	L	4.037925-2
ZAMORA MOHAMED FABIAN	9945CWM	094-2 -013		24,00	L	7.370776-6
ZAPATERO GONZALEZ RAFAEL	5246MBK	094-2 -012		60,00	L	7.471792-5
ZHANG LINGLI	1292CGB	091-2M -001		200,00	G	412387-3
ZHOU ZHANGMIAO	2260GSS	094-2 -014		36,00	L	367453-2
ZHU HAOHAN	9868DPD	050-1 -016		100,00	G	9.104815-9
ZORRAQUINO ALIERTA FELIX-PABLO	7825GBG	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	679332-3
ZUÑIGA GASTON IGNACIO	4295FLP	091-1 -003		200,00	G	200.378280-8

## Oficina de Tráfico de la Policía Local

### Núm. 10.631

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la que el teniente de alcalde delegado de Policía Local, por delegación de la potestad sancionadora (BOPZ núm. 24, de 31 de enero de 2009), en uso de las facultades que le confiere el artículo 81 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

3.º Las infracciones en las que constan número de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

La resolución sancionadora pone fin a la vía administrativa y la sanción será ejecutable desde el día siguiente a aquel en que se notifique (art. 82.1 del Real Decreto legislativo 339/1990). Contra la resolución detallada puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el improrrogable término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme al artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante el teniente de alcalde delegado de Policía Local, de acuerdo con la competencia delegada del alcalde, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación (art. 82.2 del Real Decreto legislativo 339/1990). Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se considere más conveniente a su derecho.

Zaragoza, 29 de julio de 2011. — El secretario general.

## ANEXO

### Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
ACCESORIOS-PARA-COMERCIO-SA	1788FCY	065-51-		120,00	M	16.131058-0
ALASTUEY SOS JOSE-IGNACIO	8906CBC	094-2 -012		60,00	L	7.920234-3
ALFEGRE FUERTES DELFIN-FERMIN	5861GRY	018-2 -002	03 PUNTOS	200,00	G	409414-1
ALQUILERIES DIGITALES SL	2338CJX	065-51-		72,00	M	12.357388-1
ALVARE JUAREZ JOSE ANTONIO	5918DYP	094-2 -016		36,00	L	104.015543-7
ALVAREZ JUARES JOSE ANTONIO	5918DYP	091-2M -001		200,00	G	100.367637-8
ALVAREZ-TOLEDO MARINA FERNANDO	8630BWK	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	9.104682-3
ANGEL IBAÑEZ EBANISTERIA-SL	6016FBG	065-51-		48,00	M	16.261670-1
ANGEL IBAÑEZ EBANISTERIA-SL	6016FBG	065-51-		48,00	M	16.461785-1
ARIAS GAYAN JESUS-ANGEL	Z 002536AJ	094-2 -012		60,00	L	107.620503-9
ARRIBAS NUÑEZ JOSE LUIS	6742CCH	091-2M -009		200,00	G	303211-6
ASSUR Y KALAJ-SL	8250BNS	065-51-		600,00	M	10.360340-0
ASSUR Y KALAJ-SL	8250BNS	065-51-		72,00	M	14.013656-7
ATRASSI MAJID	7084GCD	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	109.100711-8
BARCELONA SOLANS ANA-CRISTINA	Z 002733AV	050-1 -018	04 PUNTOS	400,00	G	677755-3
BENHELAL RIAD	Z 007847BF	091-2G -001		200,00	G	400715-8
BENITO CABEZA LIDIA	6407DXB	094-2 -013		24,00	L	7.471198-4
BENITO CABEZA LIDIA	6407DXB	094-2 -013		24,00	L	7.481313-5
BENITO CASTRESANA NOEMI	M 007464ZD	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	9.101808-9
BENITO CASTRESANA NOEMI	M 007464ZD	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	9.101850-0
BETTAHAR KHALED	0909CIP	050-1 -018	04 PUNTOS	400,00	G	109.100482-3
BORRERO AMOROSO JOEL	8263FZC	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	9.102413-9
CABAÑERO LEGUA PASCUAL	Z 004231BG	091-2G -001		200,00	G	4.035707-8
CAFISO 7 SL	6913FPD	065-51-		600,00	M	10.354872-0
CALLAVE SORA ALBERTO	Z 005524BM	091-2M -001		200,00	G	104.024313-7
CELADA SAGRERA M-PILAR	6219GCV	143-1 -001	04 PUNTOS	200,00	G	408342-9
CIRIZA RISPUEÑO IBON	867JRW	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	9.102498-8
COARASA GRASA FRANCISCO-J	5291FGP	094-2 -013		24,00	L	7.810185-0
COHESIS-SL	M 008475SU	065-51-		72,00	M	10.305549-4

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
CONCHA GALLEGO ESTELA	2266BMY	094-2 -013		24,00	L	107.190255-6
CONDURACHE VIOLETA	3349BXY	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	9.104692-5
CONST-LEVANTE-MODULAR-XXI SL	0820FZJ	065-51-		48,00	M	16.910644-1
CONSTRUCCIONES JCB	2940DYL	065-51-		72,00	M	14.014035-0
DISEÑOS HOSTELEROS 2010-SL	9934FSZ	065-51-		120,00	M	17.490256-3
DISEÑOS HOSTELEROS ARAGON 2010	9934FSZ	065-51-		48,00	M	17.300260-3
DISEÑOS HOSTELEROS ARAGON 2010	9934FSZ	065-51-		48,00	M	17.50169-1
ECHENAGUIA DELGADO JESUS ALFREDO	4541FIC	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	109.101536-4
ECHEVERRIA GARISONAN JESUS	9844DWR	050-1 -018	04 PUNTOS	400,00	G	9.102271-2
EDIFICACIONES MEYES WEST-SL	5075GFC	065-51-		48,00	M	16.591684-7
ESPACIO CONSTRUCTIVO DUNARE SL	3698BRY	065-51-		120,00	M	16.681350-0
ETAYO SANZ RUT	Z 002730AK	091-2M -009		200,00	G	4.043688-6
GARCIA FERNANDEZ CRISTINA	6673GRS	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	109.098007-7
GARCIA LUENGO MIGUEL-ANGEL	Z 007321AT	091-2M -009		200,00	G	4.033433-3
GARJO USARRALDE EUSEBIO-MARIA	2862CWL	094-2 -012		60,00	L	7.025024-8
GRACIA LUCIO ANA-MERCEDES	5910GZM	091-2D -002		200,00	G	404938-4
GUNES-BARBU OCTAVIAN	0892GCD	091-2M -001		200,00	G	357741-2
HERNANDEZ PRIETO RAMIRO	6269DFP	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	568156-1
JIMENEZ PEREZ CRISTINA	Z 007064BK	146-1 -001	04 PUNTOS	200,00	G	200.335616-3
JIMENO MONZON M-MAR	5860DKD	091-2M -004		200,00	G	368847-9
JOSE-MANUEL-SANCHEZ-GRACIA-SL	7996GMB	065-51-		120,00	M	17.107152-4
KATEL PROMOEURO SL	3599BYB	065-51-		72,00	M	16.34980-8
KATEL PROMOEURO-SL	9681CWN	065-51-		120,00	M	16.024080-9
KATEL-PROMOEURO-SL	3599BYB	065-51-		72,00	M	10.354789-6
LAPUENTE ALVAREZ ANTONIO	5215BYV	094-2 -014		36,00	L	383307-9
LAS ROZAS-BUSINESS-SL	Z 008500BH	065-51-		72,00	M	10.351068-1
LIBERAL CASAUZ CESAR	2380DYS	094-2 -012		60,00	L	107.190187-0
LIBERAL CASAUZ CESAR	2380DYS	094-2 -012		60,00	L	107.190197-2
LIBERAL CASAUZ CESAR	2380DYS	094-2 -013		24,00	L	107.200096-3
LOPEZ HUERTAS M-SILVIA	7979PWS	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	568543-8
LOPEZ ROYO MA DEL CARMEN	0062CKJ	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	676315-1
LOPEZ SALGADO RICARDO	1220BZR	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	9.102382-8
LOSIFF AMARIEI VALERIU	Z 001675BN	091-2M -005		200,00	G	408243-7
LOU SERRANO DANIEL	4184FLK	117-1 -001	03 PUNTOS	200,00	G	382175-0
MAÑE EVINA JOSE-MARIA	B 002428PJ	050-1 -018	04 PUNTOS	400,00	G	109.100801-9
MARBA PACHARAN SL	Z 003322BC	065-51-		48,00	M	10.344467-8
MARIN MORENO VICTOR-ALONSO	C 1145KBN	020-1 -020	06 PUNTOS	650,00	M	328714-0
MARTIN ALCOBER ANA	4982GHT	094-2 -013		24,00	L	7.570549-9
MARTIN PELLICERO MANUEL	Z 009408AU	094-2 -012		60,00	L	7.360546-0
MARTINEZ RODRIGUEZ JESUS	4987CMF	074-1 -003		200,00	G	408329-1
MASER-LIMPIEZAS-Y-SERVICIO-SL	2487BYR	065-51-		600,00	M	14.020035-0
MASTRAL LOPEZ DE HEREDIA RICARDO	4773BHB	091-2M -001		200,00	G	100.399831-9
MATHESON INVESTMENT SL	M 0001370B	065-51-		600,00	M	10.351695-0
MATUTE TERROBA ANGEL-FRANCISCO	6050CLD	091-2M -001		200,00	G	402183-0
MAYAYO GIMENEZ ANA-CRISTINA	B 004175VT	091-2G -001		200,00	G	355062-0
MONTAJES-JESACAR-SL	5972FWS	065-51-		60,00	M	10.351121-0
MONTAJES-JESACAR-SL	5972FWS	065-51-		72,00	M	16.364858-1
Montes PINI SERGIO	Z 005426BK	094-2 -012		60,00	L	7.630939-5
OLARRA NUEL JUAN	1775DFZ	094-2 -013		24,00	L	107.110072-5
PALAN RONQUILLO WILLIAN-XAVIER	M 001316MV	091-2D -002		200,00	G	357283-8
PEREZ CARROZA LORENA	Z 009585BH	091-1 -004		200,00	G	39384-3
PEREZ LOBE PEDRO	3910CCG	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	9.102361-3
PETA IONICA	V 002903GS	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	9.102199-0
PINTURA Y ROTULA CIUDAD SL	18500CZ	065-51-		72,00	M	10.360263-3
PORTOLES BARDAVIO MIGUEL	3272GZV	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	102.01539-7
PROMONEL SL	M 008306ZF	065-51-		72,00	M	10.329761-0
PROMONEL SL	4153BBS	065-51-		48,00	M	10.329762-0
PROYECTA CONTRATAS Y DESARROLLOS	0444BNN	065-51-		72,00	M	16.241685-9
PROYECTOS FULAZA-SL	0292DDP	065-51-		48,00	M	16.028037-0
PROYECTOS Y CONTRATAS CONSOR.SLU	0290DMC	065-51-		120,00	M	16.473818-6
PUYAL VEO ALEJANDRO	2921GLX	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	67875-0
RECIO PAU VICTOR	5041FBR	045- -001		200,00	G	408996-8
REFORMAS-GENERALES-DEL-EBRO-SL	8596GCM	065-51-		72,00	M	14.019420-2
ROHNEAN SL	3486DLL	065-51-		900,00	M	10.675722-8
ROMAN CRINA	8349BZC	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	9.102439-8
RUBI DIARTE MA PILAR	0798GEX	094-2 -012		60,00	L	107.740106-5
RUBIO DIARTE M PILAR	9738DMF	091-1 -003		200,00	G	104.025411-1
RUIZ MARTINEZ SONIA	3107GFB	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	677443-1
SALAZAR VIGO JOEL	9684KCS	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	209.09088-3
SANCHEZ DIAZ XIMENA-ROCIO	Z 002357BH	091-1 -003		200,00	G	4.033846-0
SAN-ROMAN CARNEROS M-ISABEL	7181GMN	094-2 -005		36,00	L	398478-8
SEGUR HUESCA-SL	7998GDB	065-51-		120,00	M	16.261668-7
SEMEDO MENDES EDUARDO	Z 002791BK	050-1 -018	04 PUNTOS	400,00	G	209.09447-9
SIERRA NAVARRO LUIS-A	5255DSF	146-1 -001	04 PUNTOS	200,00	G	390211-6
SIMA BOGDAN CONSTANTIN	Z 001802AP	091-1 -003	06 PUNTOS	500,00	M	300127-0
SIMON ESCUDERO GUILLERMO	7142CRZ	094-2 -005		36,00	L	375491-5
STRASHOP-CORPORATION-SL-	6623FTZ	065-51-		600,00	M	10.304073-1
SUBOT SL	430SDZD	065-51-		72,00	M	10.306619-5
TAMYBRA SL	M 009443SN	065-51-		7		

conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección *www.dgt.es*.

De no estar conformes con esta resolución, pueden interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el improrrogable plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme previene el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Zaragoza, 29 de julio de 2011. — El secretario general.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
FRASERVI-SC	7056FHP	065-51-		120,00	M	16.301427-1
FRASERVI-SC	7056FHP	065-51-		48,00	M	16.621203-4
FRASERVI-SC	7056FHP	065-51-		120,00	M	16.621208-9
GARIJO LLORENTE JESUS	2862CWL	094-2 -013		24,00	L	106.372057-1
LOPEZ JIMENEZ DELFIN	Z 002723AV	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	109.101459-8
LOPEZ ORDÓÑEZ JESUS-ANGEL	36396FR	094-2 -013		24,00	L	6.056535-9
REMIRO GRACIA ADOLFO	9578DZH	018-2 -002	03 PUNTOS	200,00	G	347446-4
VILORIA SERRANO MARIANO	9623FRB	050-1 -017	02 PUNTOS	300,00	G	9.096631-6

## Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud

### Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Dominio Público

Núm. 10.922

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas al interesado que a continuación se dirá, en relación al requerimiento del Servicio Jurídico de Servicios Públicos para la retirada de contenedores en polígono industrial de Malpica, calle H con carretera de Barcelona (treinta contenedores), por el presente se le notifica para que proceda a la retirada de dichos contenedores, por carecer de licencia o autorización y estar llenos de escombros.

Número de expediente: 832.010/11.

Nombre y apellidos: Contenedores Herga, S.L.

Zaragoza, a 9 de agosto de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe accidental del Servicio, Mercedes Caballero Gómez.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 8.260

**RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de una instalación eléctrica en término municipal de Zaragoza. (AT 27/2011).**

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Saltoki Zaragoza, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a nave industrial del peticionario y situado en término municipal de Zaragoza, camino de Cogullada, 2, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Francisco Javier Garralda Val, con presupuesto de ejecución de 140.208,47 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

La presente autorización se otorga sin perjuicios de los derechos de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### Características de la instalación

ACOMETIDA (A CEDER A ERZ ENDESA):

Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 10 kV y 120 metros de longitud, que derivará de red subterránea de ERZ Endesa "existente junto Secto. Dopar" y estará realizada por conductores 3 × 1 × 400 mm<sup>2</sup> AI, 12/20 kV.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 2 × 630 kVA.

Tensiones: 1/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, en caseta prefabricada, con siete celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

RECINTO ERZ ENDESA:

— Dos celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

— Una celda de seccionamiento abonado, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

RECINTO ABONADO:

— Una celda de protección general, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, un interruptor automático en SF6 de 24 kV, 630 A y 20 KA y seccionador de p.a.t.

— Una celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

— Dos celdas de protección de trafo, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

— Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

Zaragoza, 1 de junio de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### CABOLAFUENTE

Núm. 10.865

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cabolafuente para el ejercicio 2006, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 118.420 euros y el estado de ingresos a 118.420 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Cabolafuente, a 6 de julio de 2011. — El alcalde, Julián Soler Cunchillos.

#### CABOLAFUENTE

Núm. 10.866

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cabolafuente para el ejercicio 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 286.300 euros y el estado de ingresos a 286.300 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Cabolafuente, a 6 de julio de 2011. — El alcalde, Julián Soler Cunchillos.

#### CABOLAFUENTE

Núm. 10.867

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cabolafuente para el ejercicio 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 287.750 euros y el estado de ingresos a 287.750 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Cabolafuente, a 6 de julio de 2011. — El alcalde, Julián Soler Cunchillos.